



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
UNISALUD
ÁREA DE CONTRATACIÓN

MODIFICACIÓN No1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 8 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD SEDE BOGOTÁ Y NEWNET S.A. - EN REORGANIZACIÓN.

Entre los suscritos a saber: **LUZ MIREYA CRUZ BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.020.760 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD - Universidad Nacional de Colombia, en su calidad de Directora de UNISALUD Sede Bogotá, nombrada mediante Resolución No. 213 del 21 de abril de 2021, quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899.999.063-3, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, delegada para contratar en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos, quien para efectos de este Contrato se llamará la **UNIVERSIDAD - UNISALUD SEDE BOGOTÁ**; y por la otra, **CLAUDIA MARÍA VERGARA QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.700.897 de Bogotá, quien obra en su calidad de Representante Legal de **NEWNET S.A. - EN REORGANIZACIÓN**, con NIT 830.017.209-8, constituida mediante Escritura Pública N° 4356 de la Notaría 2 de Medellín del 21 de Diciembre de 1995, inscrita el 9 de enero de 1996, bajo el N° 522334 del libro IX, y quien en adelante para efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación al Contrato de Consultoría No. 8 de 2021, con fundamento en la solicitud y justificación contenida en el Formato No. N.1.013.B.05185-2022, suscrito por el Asesor de Planeación y Sistemas de Información de la Gerencia Nacional de UNISALUD, en su condición de supervisor, documento que forma parte integral del presente acuerdo.

En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO - MODIFICACIÓN: Modificar el numeral Tercero de la Cláusula Séptima del Contrato de Consultoría No. 8 de 2021, la cual quedará así:

"CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO: La **UNIVERSIDAD-UNISALUD** pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato, previa presentación de facturas, así:

3. UN TERCER PAGO: correspondiente al 30% (\$128.134.440) del valor del contrato incluido IVA a la entrega por parte del contratista del entregable "**Documentos de requerimientos**" el cual consta de **casos de usos, mockups, diagramas de procesos y anexos**, según los requerimientos funcionales del "**ANEXO No. 1**" de los procesos de **Aseguramiento y Prestación en las sedes de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira**, de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia- UNISALUD."

SEGUNDO - RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO: Maritza Liliana Casas Ayure, en su calidad de Jefe de Oficina - Contratación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos, documentos y procedimientos exigidos por la normatividad vigente en la universidad, recomienda a la Ordenadora del gasto la suscripción de la presente modificación.

TERCERO - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona y legaliza con la suscripción de las partes. La misma será publicada en la página web de UNISALUD, dentro de los cinco (5) días siguientes a su legalización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
UNISALUD
ÁREA DE CONTRATACIÓN

MODIFICACIÓN No1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 8 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – UNISALUD SEDE BOGOTÁ Y NEWNET S.A. – EN REORGANIZACIÓN.

CUARTO: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Consultoría No. 8 de 2021, no fueron modificadas con el presente documento, y para todos los efectos continúan vigentes.

Para constancia se firma a los 25 NOV 2022.

LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
Directora de UNISALUD Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CLAUDIA MARIA VERGARA
QUINTERO

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARIA
VERGARA QUINTERO
Fecha: 2022.11.17 11:35:38 -05'00'

CLAUDIA MARÍA VERGARA QUINTERO
Representante Legal
CONTRATISTA

Elaboró: Maritza Libiana Casas Ayure - Jefe Oficina de Contratación UNISALUD

Revisó: Luis Felipe Ramírez Cobarzo - Asesor Planeación y Sistemas de Información Gerencia Nacional UNISALUD